

VIII. ANEXOS

ENCUESTA

UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS

la presenta encuesta tiene como finalidad recabar información y efectuar un relevamiento del servicio de micro buses en la ciudad de Tarija, para conocer datos sobre la forma de pago que efectúan los usuarios, flujo de viajeros con la posibilidad de implementar tarjetas electrónicas prepago.

Género: Mujer Hombre

Edad:

De 14 a 18 años De 31 a 35 años

De 19 a 24 años De 36 a 50 años

De 25 a 30 años Más de 50 años

1. ¿Con qué frecuencia utiliza el servicio de micro buses en la ciudad de Tarija?

Diaria cuantas veces al día.....

Ocasionalmente

Rara vez

2. ¿En qué horario usa más el servicio de micro buses?

De 6 a 8am

De 9 a 10am

De 11 a 12pm

De 13 a 14pm

De 17 a 18pm

De 19 a 21pm

3. ¿Cuánto tiempo espera usted a la hora de recibir su cambio del pasaje?

30seg.

5min.

10min.

4. ¿alguna vez tuvo problemas al realizar el pago de su pasaje?

Si no

5. al momento de la devolución del cambio de su pasaje:

se le cobro demas

no se le entrego el cambio

6. ¿En qué situación emplea Ud. una tarjeta electrónica?

En transacciones bancarias

En transacciones de tarjetas de crédito tipo VISA

Otro tipo de transacción

.....

Ninguno

7. ¿Tiene algún conocimiento sobre el nuevo sistema de pago con tarjetas electrónicas en el transporte público de micros?

si no

8. ¿Qué opina sobre la implementación de un servicio de cobro de pasaje de microbús, con empleo de tarjeta electrónica? Marque con una X.

	Me parece innovador	Me parece necesario	Me parece inadecuado	Me parece útil y práctico
RESPUESTA				

9. ¿Le genera desconfianza la implementación de tarjetas electrónicas en el servicio de microbús de la ciudad?

si no

porque.....

10. Entre pagar con efectivo y pagar con una tarjeta en un micro bus, ¿cual preferiría?

Efectivo tarjeta

11. ¿en el caso de emplearse una tarjeta electrónica recargable, donde le gustaría que se ubiquen los centros de recarga?

En la terminal de buses

En los puntos donde se recarga crédito a celulares

en los mercados de abasto

En las principales plazas y plazuelas

Mercado campesino

Mercado central

Todas las anteriores

Otro lugar

12. ¿Porque razones usaría este servicio de tarjetas electrónicas en los micro buses?

Seguridad	
comodidad	
Precaución	
Disponibilidad	

13. ¿Estaría dispuesto a pagar un costo de 10-15bs por la compra de la tarjeta electrónica?

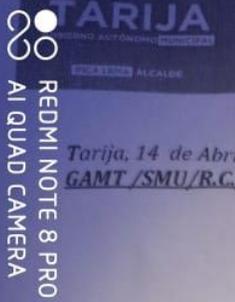
Si ___

No ___

14. La tarjeta de pago electrónico del servicio de microbuses, elimina el pago con dinero en efectivo ¿ayudaría a prevenir el contagio del Covid _ 19?

Si ___

No ___



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA
UNIDAD DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA MOVILIDAD URBANA

Tarija, 14 de Abril del 2021.
GAMT/SMU/R.C./051/2021.

Señorita

Univ. Kasandra Jazmin Mita Cáceres

Presente.-

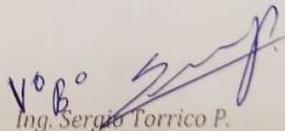
Ref.: RESPUESTA SOLICITUD.-

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, tenemos a bien hacerle llegar documentación de acuerdo a su requerimiento.

Sin otro particular motivo saludamos a usted, con la mayor atención.

Marco Zamora B.
JEFE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LA MOVILIDAD URBANA

V^oB^o 
Ing. Sergio Torrico P.
DIRECTOR REGULACIÓN Y CONTROL
DE LA MOVILIDAD URBANA

c.c./Archiv.

**ACUERDO INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA (G.A.M.T.);
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE AUTO-TRANSPORTE 15 DE ABRIL Y LAS CUATRO
ORGANIZACIONES DEL SECTOR MICROS.**

Los representantes del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Prov. Cercado, Federación Departamental del Auto Transporte "15 de Abril" y las cuatro Organizaciones del Sector Micros, en base a los acuerdos de la reunión del 14 y 15 de noviembre de 2017 en el Palacio del Deporte, con el propósito de iniciar un proceso serio y sostenible en el tiempo de transformar la realidad del servicio de transporte público en nuestra ciudad.

PRIMERA.- DE LAS PARTES INTERVINIENTES.

Intervienen en la suscripción del presente acuerdo las siguientes partes, denominadas individualmente por sus respectivas siglas o colectivamente "PARTES":

Qui
El GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA representado legalmente por el Lic. **RODRIGO PAZ PEREIRA**, con C.I. N° 3383786, **ALCALDE MUNICIPAL** en virtud a la Credencial de fecha 25 de mayo de 2015 emitido por el Tribunal Departamental de Tarija y el Acta de Posesión del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija.

Li
La "FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DEL AUTO-TRANSPORTE 15 DE ABRIL", representada por el Sr. **Damian Castillo Villarrubia**, con C.I. N° 1877956, con domicilio institucional en calle 15 de Abril Plaza Luis de Fuentes y los Señores: **Jorge Gareca Caveró**, con C.I. N° 099006; **Sabino Chiri Santos**, con C.I. 1412535; **Antonio Mariffo**, con C.I. 2269621, y; **Lino Aramayo**, con C.I. 1833725; representantes respectivamente de; **SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "LA TABLADA"**, **COOPERATIVA "VIRGEN DE CHAGUAYA SRL"**, **SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "LUIS DE FUENTES"** Y **COOPERATIVA DE TRANSPORTE "TARIJA LTDA"**.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.

El tema planteado por el sector micros en pretensión de una "nivelación de la tarifa" de personas mayores, y el interés del GAMT por la mejora de la calidad y la transformación del servicio de transporte y la defensa de la economía de los usuarios; ambas partes emprendieron el desarrollo de Mesas de Concertación Técnica según se detalla a continuación:

Mesa de Medio Ambiente:

Con el propósito de realizar el control de contaminación ambiental y establecer acciones de mitigación; se emprendió un trabajo concertado logrando los siguientes avances.

- **Medición de Gases:** Revisados y Aprobaron 475 micros que hace al 86% del total 552 micros.
- **(Medición por organización; Sindicato La Tablada 97%; Coop. Virgen de Chaguaya 87%; Sindicato Luis de Fuentes 85%; Coop. Tarija 73%.)**
- **Promedio de Opacidad:** Sindicato La Tablada 12,5%; Coop. Virgen de Chaguaya 9,8%; Sindicato Luis de Fuentes 11,4%; Coop. Tarija 13,53%.)
- **Escape Vertical:** de los 475 que se revisaron en RTV el 90% tiene escape vertical.

Mesa Tecnológica:

Con el propósito de generar mecanismos tecnológicos de control, monitoreo, regulación, ordenamiento del servicio de micros; se emprendió un trabajo concertado logrando los siguientes avances.

- Se verificó que la mayoría de los micros del sector tienen implementado un "tickeador" satelital con el que las organizaciones realizan el control propio.
- Se acordó con dirigentes del Transporte sector micros que la Secretaría de Movilidad Urbana, tendrá libre acceso diario a la información de los reportes del TICKEADOR SATELITAL, para la acción del control, monitoreo, regulación, ordenamiento y sanción según norma vigente.

Mesa de Ordenamiento del Transporte:

Con el propósito de generar condiciones de calidad del servicio de micros considerando los aspectos centrales como rutas, paradas, frecuencias y horarios; habiéndose logrando los siguientes avances.

- Identificación de Paradas de la zona central.
- La necesidad de contar con asientos preferenciales, aspecto concertado con el sector.
- Acciones de mejora en vías según el plan concertado.
- En relación al ordenamiento de rutas, se tiene el mapeo de todas las rutas.
- En cuanto a horarios y frecuencias (servicio nocturno y fines de semana), es un tema de pendiente.
- Con respecto a la Tarjeta de Operación se verificó que sólo 144 micros cuentan con tarjeta de operación.

Mesa de Interacción Social:

Esta mesa tuvo los siguientes avances:

- Se inició un proceso de sensibilización y capacitación a operadores de los micros respecto al buen trato a los usuarios, en el marco de las normativas de protección a sectores sociales vulnerables.

TERCERA.- DEL OBJETIVO DEL ACUERDO.

El presente Acuerdo Interinstitucional tiene como objetivo promover la transformación del transporte público, sector micros, mejorando la calidad, comodidad, seguridad del servicio para el bien de la gente;

A este objetivo se definirán las responsabilidades de las partes intervinientes en el presente documento de cara a la transformación del transporte público con enfoque de sistema de movilidad urbana sostenible.

CUARTA.- DE LOS COMPROMISOS.

A objeto del cumplimiento del presente Acuerdo, LAS PARTES SE COMPROMETEN a:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA:

1. El MONTO DE LA TARIFA concertada entre el GAMT y los transportistas sector micros será de acuerdo al siguiente detalle:

USUARIO	TARIFA Bs.
Persona Mayor	1,80
Estudiante de primaria	0,50
Estudiante de secundaria	0,80
Universitarios	1,00
Adulto mayor	1,20
Mujeres embarazadas	1,50
Personas con discapacidad	Liberados de pagar tarifa
Beneméritos	Liberados de pagar tarifa

2. Realizar a reuniones Interinstitucionales con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento del presente acuerdo, caso que sea necesario.
3. Colocar cámaras en algunos lugares estratégicos para dar mayor seguridad.
4. Mejorar la condición de las paradas de los micros tanto en las señalizaciones, como también en la iluminación de esas paradas.
5. Realizar el control respectivo para el buen funcionamiento de las paradas establecidas.
6. Implementar un programa de educación vial a la población según normativas vigentes.
7. Realizar mantenimiento sostenido a las vías, mejorando los accesos en los diferentes barrio
8. Realizar el debido control de las rutas establecidas para el mejor servicio.
9. Adquirir la tecnología necesaria para el control en tiempo real de los micros vinculado al RASTREADOR SATELITAL (GPS).
10. Garantizar la seguridad jurídica y el respeto a las líneas ya establecidas, en el marco de la normativa vigente.

FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DEL AUTO-TRANSPORTE "15 DE ABRIL", COOPERATIVA "VIRGEN DE CHAGUAYA", SINDICATO DE TRANSPORTE "LUIS DE FUENTES", SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "LA TABLADA" Y COOPERATIVA DE TRANSPORTE "TARIJA":

1. Otorgar el libre acceso a la SMU a los centros de monitoreo del SISTEMA TICKEADOR SATELITAL proporcionando de manera oportuna y precisa los reportes cuando así se lo requiera.
2. Todos los propietarios del transporte sectores micros deberán de realizar su registro individual del operador, vehículo en el REGISTRO UNICO DE TRANSPORTE SECTOR MICROS, para la firma entre partes del contrato de servicio.
3. En cumplimiento a las normas vigentes todos los micros que presten servicio público obligatoriamente contarán con la Tarjeta de Operación.
4. Dar cumplimiento de los siguientes horarios de trabajo en el marco de la normativa vigente de acuerdo al siguiente detalle:

DÍAS	HORARIO DIURNO	FRECUENCIA MÍNIMA	HORARIO NOCTURNO	FRECUENCIA MÍNIMA NOCHE
lunes a viernes	06:00 - 20:00	5 min	20:00 - 22:00	10 min
sábado y domingo	06:00 - 20:00	7 min	20:00 - 22:00	15 min

5. Dar cumplimiento a la instalación de los escapes verticales de acuerdo al código y reglamento de tránsito e instalar un filtro en el escape para mitigar los gases/materia contaminantes.
6. Respetar las paradas definidas por la S.M.U. y queda terminantemente prohibido recoger pasajeros fuera de las paradas oficiales demarcadas y las puertas laterales se mantendrán cerradas hasta el ascenso y descenso de usuario.
7. Todos los micros deberán instalar en plazo a determinar, sistema RASTREADOR SATELITAL (GPS).
8. Todos los micros deberán tener sus asientos en condiciones de seguridad en un plazo máximo de 60 días y deberán contar con asientos identificados como preferenciales para los sectores vulnerables de la población en un plazo máximo de 30 días.
9. El vehículo deberá contar con letreros internos identificando; costo de los pasajes diferenciados y rutas de su recorrido.
10. Hasta el 31 de diciembre de 2017 todos los vehículos deben contar en la parte interna y de manera identificable con la tarjeta de operación emitida por la S.M.U. Los casos excepcionales serán autorizadas por la SMU.
11. Dar cumplimiento de las rutas autorizadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija (actualización de líneas y reordenamiento).
12. Se acatarán las modificaciones que realice la Secretaría de Movilidad Urbana, con respecto al descongestionamiento del Centro de la ciudad, debiendo respetar las nuevas rutas que se designen, en coordinación con el transporte.
13. Prestar un servicio eficiente a todos los usuarios con respeto, educación y consideración.
14. Cumplir con el régimen de sanciones.
15. Los conductores deberán estar uniformados.

DE LAS RESPONSABILIDADES Y ACCIONES CONJUNTAS

1. Evaluar el impacto, avance, dificultades y en caso necesario medidas correctivas en el desarrollo de los compromisos del acuerdo.
2. La SMU en coordinación con el transporte realizará el monitoreo periódico y sostenido al cumplimiento del presente acuerdo, con una periodicidad ordinaria de 30 días.

QUINTA.- REGIMEN DE SANCIONES.

El G.A.M.T. a través de la SMU sancionará de acuerdo a la gravedad y la tipificación de la infracción y en aplicación al reglamento vigente, considerando el siguiente detalle:

amonestaciones, multas (250 Bs., 500 Bs o más), suspensiones temporales y suspensiones definitivas

SIXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El presente Acuerdo se suscribe amparado en el principio de Buena Fe, por tanto las partes establecen que en caso de producirse alguna controversia entre ellas con relación a la ejecución y cumplimiento del Acuerdo, será resuelta inicialmente por medio de la negociación directa entre las máximas autoridades de las Instituciones que intervienen. En caso de controversias irresolubles y que no puedan solucionarse entre las partes, estas acudirán a la vía legal que corresponda.

SEPTIMA. DE PROCEDIMIENTO PARA EL EFECTO LEGAL.

Establecida la firma del presente acuerdo interinstitucional entre las partes intervinientes, el ÓRGANO EJECUTIVO del GAMT remitirá al CONCEJO MUNICIPAL para que considere la emisión de la disposición legal que corresponda para el ajuste tarifario.

OCTAVA. INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento del presente acuerdo dará lugar a las sanciones administrativas correspondientes.

NOVENA. CONFORMIDAD.

El GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA representado legalmente por el Lic. RODRIGO PAZ PEREIRA en su condición de Alcalde Municipal, y por la otra parte; la "FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DEL AUTO-TRANSPORTE 15 DE ABRIL", representada por el Sr. Damián Castillo Villarrubia y los Señores Jorge Gareca Caveró, Sabino Chiri Santos, Antonio Mariño y Lino Aramayo; representantes respectivamente de; SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "LA TABLADA", COOPERATIVA "VIRGEN DE CHAGUAYA SRL", SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "LUIS DE FUENTES" y COOPERATIVA DE TRANSPORTE "TARIJA LTDA"; declaran su plena conformidad con las cláusulas que anteceden, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, firmando en seis ejemplares del mismo tenor y validez legal, en la ciudad de Tarija, a los 15 días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete.

VEHICULOS

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TAYACAMA

REDMI NOTE 8 PRO

AI QUAD CAMERA

PARQUE AUTOMOTOR CLASIFICADO POR CLASE Y SERVICIO
(VEHICULOS REEMPLACADOS CON RADICATORIA DEFINIDA)

AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

CLASE	OFICIAL	PARTICULAR	PUBLICO	TOTAL
AMBULANCIA	17	25		42
AUTOMOVIL	9	15 229	230	15 468
BUS	13	207	189	409
CAMION	414	5 493	377	6 284
CAMIONETA	455	9 527	23	14 005
FURGONETA	8	192		200
JEEP	70	2 000		2 070
MICRO	2	646	299	947
MINIBUS	10	956	60	1 026
MOTO	805	24 131		24 936
QUADRA TRACK	32	91		123
TORPEDO	14	3		17
TRACTO-CAMION	16	349	440	805
VAGONETA	196	18 182	315	18 693
TOTAL	2 061	77 031	1 931	81 023

GLOBAL

SINDICATO/COOPERATIVA	CANTIDAD
LA TABLADA	232
VIRGEN DE CHAGUAYA	179
LUIS DE FUENTES	97
COOPERATIVA TARIJA	18

526

TIPO DE VEHÍCULOS	CANTIDAD
TOYOTA - COASTER	251
TOYOTA - OTROS	15
NISSAN - CIVILIAN	204
NISSAN - OTROS	3
ASIA - COMBI	3
FENG YANG - SHUI	1
HINO - RAINBOW	7
HINO - BB11	1
HYUNDAI - OTROS	3
ISUZU - JOURNEY	4
ISUZU - OTROS	2
IVECO - OTOYOL	2
JIJANG - Z&Z	1
KIA - OTROS	1
MAZDA - OTROS	1
MITSUBISHI - ROSA	23
MITSUBISHI - OTROS	2
MUDAN - PEONY	1
VICTORY - OTROS	1

TIPO DE VEHÍCULOS	CANTIDAD
TOYOTA - COASTER	251
NISSAN - CIVILIAN	204
MITSUBISHI - ROSA	23
OTROS	47

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD
DIESEL	486
GNV	31
GASOLINA	9

NÚMERO DE MICROS POR SINDICATO/COOPE...



MARCA Y TIPO DE VEHÍCULO

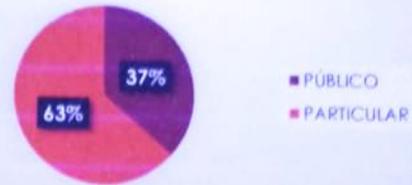


TIPO DE COMBUSTIBLE



TIPO DE REGISTRO	CANTIDAD
PÚBLICO	192
PARTICULAR	334

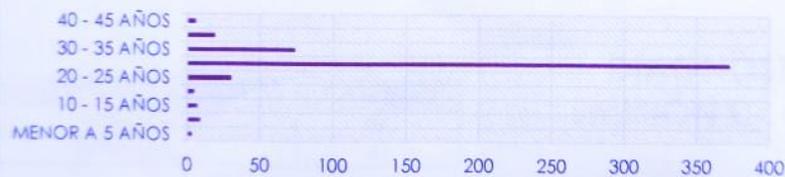
TIPO DE REGISTRO



MODELO	ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	%
2013-2018	Menor a 5 años	3	0,57%
2008-2013	5 - 10 años	9	1,71%
2003-2008	10 - 15 años	7	1,33%
1998-2003	15 - 20 años	5	0,95%
1993-1998	20 - 25 años	30	5,70%
1988-1993	25 - 30 años	373	70,91%
1983-1988	30 - 35 años	74	14,07%
1978-1983	35 - 40 años	19	3,61%
1973-1978	40 - 45 años	6	1,14%

526

ANTIGÜEDAD DE LOS MICROS

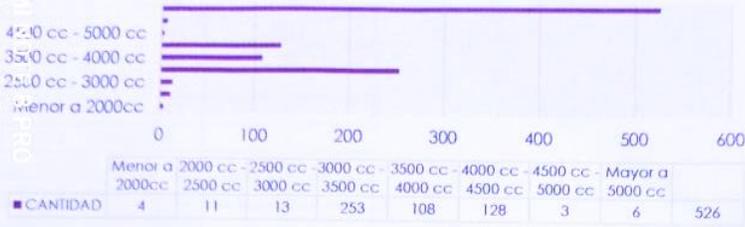


	MENOR A 5 AÑOS	5 - 10 AÑOS	10 - 15 AÑOS	15 - 20 AÑOS	20 - 25 AÑOS	25 - 30 AÑOS	30 - 35 AÑOS	35 - 40 AÑOS	40 - 45 AÑOS
■ CANTIDAD	3	9	7	5	30	373	74	19	6

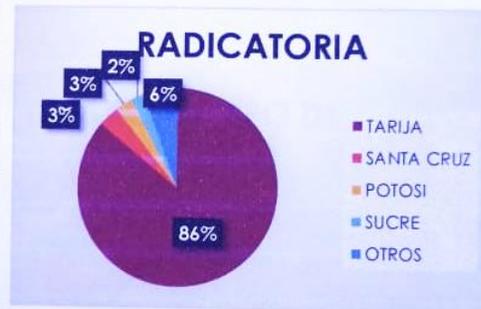
CILINDRADA	CANTIDAD	%
Menor a 2000cc	4	0,76%
2000 cc - 2500 cc	11	2,09%
2500 cc - 3000 cc	13	2,47%
3000 cc - 3500 cc	253	48,10%
3500 cc - 4000 cc	108	20,53%
4000 cc - 4500 cc	128	24,33%
4500 cc - 5000 cc	3	0,57%
Mayor a 5000 cc	6	1,14%
	526	

REGISTRO
 ALQUIL CAMIONERA

CILINDRADA DEL MOTOR



RADICATORIA	CANTIDAD
TARIJA	452
SANTA CRUZ	18
POTOSI	15
SUCRE	11
OTROS	30



DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	CANTIDAD
APROBADO	480
REPROBADO	46



COOPERATIVA VIRGEN DE CHAGUAYA

TIPO DE VEHÍCULOS	CANTIDAD
TOYOTA - COASTER	88
TOYOTA - OTROS	7
NISSAN - CIVILIAN	60
NISSAN - OTROS	0
ASIA - COMBI	1
FENG YANG - SHUI	0
HINO - RAINBOW	3
HINO - BB11	0
HYUNDAI - OTROS	3
ISUZU - JOURNEY	1
ISUZU - OTROS	1
IVECO - OTOYOL	0
JJIANG - Z&Z	0
KIA - OTROS	0
MAZDA - OTROS	0
MITSUBISHI - ROSA	14
MITSUBISHI - OTROS	1
MUDAN - PEONY	0
VICTORY - OTROS	0

TIPO DE VEHÍCULOS	CANTIDAD
TOYOTA - COASTER	88
NISSAN - CIVILIAN	60
MITSUBISHI - ROSA	14
OTROS	17

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD
DIESEL	171
GNV	4
GASOLINA	4

TIPO DE REGISTRO	CANTIDAD
PÚBLICO	62
PARTICULAR	117

MARCA Y TIPO DE VEHÍCULO



TIPO DE COMBUSTIBLE

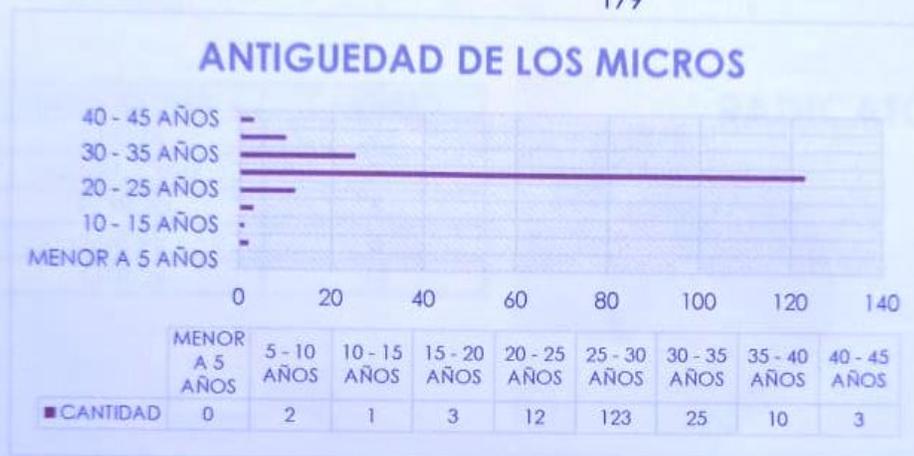


TIPO DE REGISTRO



MODELO	ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	%
2013-2018	MENOR A 5 AÑOS	0	0,00%
2008-2013	5 - 10 AÑOS	2	1,12%
2003-2008	10 - 15 AÑOS	1	0,56%
1998-2003	15 - 20 AÑOS	3	1,68%
1993-1998	20 - 25 AÑOS	12	6,70%
1988-1993	25 - 30 AÑOS	123	68,72%
1983-1988	30 - 35 AÑOS	25	13,97%
1978-1983	35 - 40 AÑOS	10	5,59%
1973-1978	40 - 45 AÑOS	3	1,68%

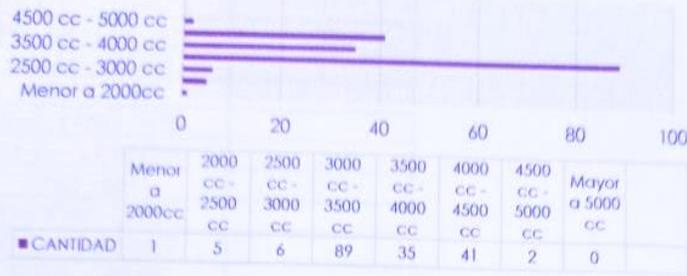
179



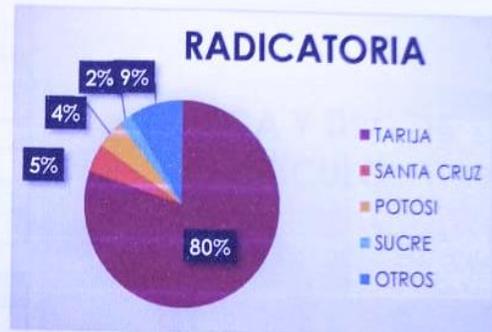
CILINDRADA	CANTIDAD	%
Menor a 2000cc	1	0,56%
2000 cc - 2500 cc	5	2,79%
2500 cc - 3000 cc	6	3,35%
3000 cc - 3500 cc	89	49,72%
3500 cc - 4000 cc	35	19,55%
4000 cc - 4500 cc	41	22,91%
4500 cc - 5000 cc	2	1,12%
Mayor a 5000 cc	0	0,00%

179

CILINDRADA DEL MOTOR



RADICATORIA	CANTIDAD
TARIJA	143
SANTA CRUZ	8
POTOSI	8
SUCRE	4
OTROS	16



DIAGNÓSTICO AMBIENT	CANTIDAD
APROBADO	170
REPROBADO	9



SINDICATO DE TRANSPORTE LUIS DE FUENTES

TIPO DE VEHÍCULOS	CANTIDAD
TOYOTA - COASTER	39
TOYOTA - OTROS	1
NISSAN - CIVILIAN	50
NISSAN - OTROS	1
ASIA - COMBI	
FENG YANG - SHUI	
HINO - RAINBOW	1
HINO - BB11	
HYUNDAI - OTROS	
ISUZU - JOURNEY	
ISUZU - OTROS	
IVECO - OTOYOL	2
JIJIANG - Z&Z	
KIA - OTROS	
MAZDA - OTROS	1
MITSUBISHI - ROSA	2
MITSUBISHI - OTROS	
MUDAN - PEONY	
VICTORY - OTROS	

TIPO DE VEHÍCULOS	CANTIDAD
TOYOTA - COASTER	39
NISSAN - CIVILIAN	50
OTROS	8

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD
DIESEL	91
GNV	6

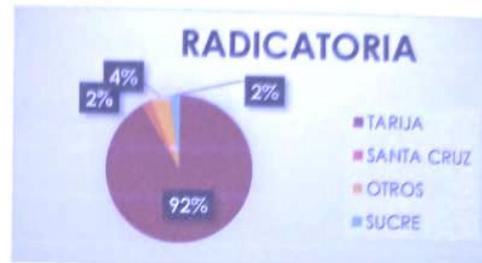
TIPO DE REGISTRO	CANTIDAD
PÚBLICO	35
PARTICULAR	62

MARCA Y TIPO DE VEHÍCULO

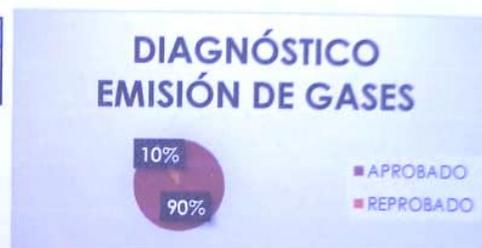
TIPO DE COMBUSTIBLE

TIPO DE REGISTRO


RADICATORIA	CANTIDAD
TARIJA	212
SANTA CRUZ	5
OTROS	10
SUCRE	5



DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	CANTIDAD
APROBADO	208
REPROBADO	24



SINDICATO DE MICROS LA TABLADA

TIPO DE VEHÍCULOS	CANTIDAD
TOYOTA - COASTER	117
TOYOTA - OTROS	6
NISSAN - CIVILIAN	85
NISSAN - OTROS	2
ASIA - COMBI	2
FENG YANG - SHUI	1
HINO - RAINBOW	3
HINO - BB11	1
HYUNDAI - OTROS	0
ISUZU - JOURNEY	3
ISUZU - OTROS	1
IVECO - OTOYOL	0
JIJANG - Z&Z	1
KIA - OTROS	1
MAZDA - OTROS	0
MITSUBISHI - ROSA	7
MITSUBISHI - OTROS	1
MUDAN - PEONY	0
VICTORY - OTROS	1

TIPO DE VEHÍCULOS	CANTIDAD
TOYOTA - COASTER	117
NISSAN - CIVILIAN	85
MITSUBISHI - ROSA	7
OTROS	23

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD
DIESEL	208
GNV	19
GASOLINA	5

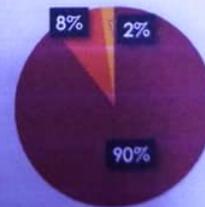
TIPO DE REGISTRO	CANTIDAD
PÚBLICO	89
PARTICULAR	143

MARCA Y TIPO DE VEHÍCULO



- TOYOTA - COASTER
- NISSAN - CIVILIAN
- MITSUBISHI - ROSA

TIPO DE COMBUSTIBLE

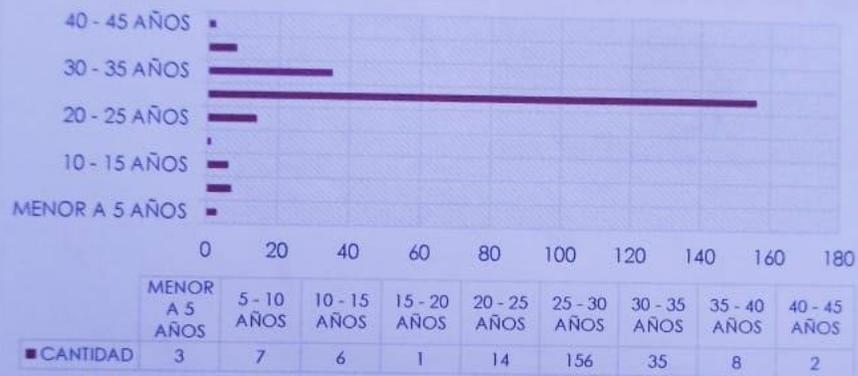


- DIESEL
- GNV
- GASOLINA

MODELO	ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	%
2013-2018	MENOR A 5 AÑOS	3	1,29%
2008-2013	5 - 10 AÑOS	7	3,02%
2003-2008	10 - 15 AÑOS	6	2,59%
1998-2003	15 - 20 AÑOS	1	0,43%
1993-1998	20 - 25 AÑOS	14	6,03%
1988-1993	25 - 30 AÑOS	156	67,24%
1983-1988	30 - 35 AÑOS	35	15,09%
1978-1983	35 - 40 AÑOS	8	3,45%
1973-1978	40 - 45 AÑOS	2	0,86%

232

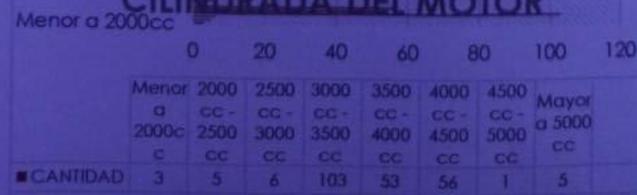
ANTIGÜEDAD DE LOS MICROS



CILINDRADA	CANTIDAD	%
Menor a 2000cc	3	1,29%
2000 cc - 2500 cc	5	2,16%
2500 cc - 3000 cc	6	2,59%
3000 cc - 3500 cc	103	44,40%
3500 cc - 4000 cc	53	22,84%
4000 cc - 4500 cc	56	24,14%
4500 cc - 5000 cc	1	0,43%
Mayor a 5000 cc	5	2,16%

232

CILINDRADA DEL MOTOR





Gobierno Autónomo Municipal
 de la Ciudad de Tarija
Secretaría de Movilidad Urbana



LÍNEAS DE MICROS

SINDICATO LA TABLADA

LÍNEA	A
LÍNEA	B
LÍNEA	D
LÍNEA	S
LÍNEA	C
LÍNEA	CH VERDE
LÍNEA	CH ROJA
LÍNEA	G (SIN SERVICIO)
LÍNEA	K (SIN SERVICIO)
LÍNEA	D AMARILLA

SINDICATO LUIS DE FUENTES

LÍNEA	E BLANCA
LÍNEA	E ROJA
LÍNEA	F
LÍNEA	3 (SIN SERVICIO)
LÍNEA	5 ROJA
LÍNEA	5 VERDE
LÍNEA	10 (SIN SERVICIO)
LÍNEA	SAN JACINTO
LÍNEA	12 (SIN SERVICIO)

COOPERATIVA CHAGUAYA

LÍNEA	1
LÍNEA	2 (SIN SERVICIO)
LÍNEA	4
LÍNEA	6
LÍNEA	7
LÍNEA	8 (SIN SERVICIO)
LÍNEA	9
LÍNEA	11

COOPERATIVA TARIJA

LÍNEAZ	BLANCA
LÍNEAZ	ROJA (SIN SERVICIO)
LÍNEAZ	VERDE (SIN SERVICIO)
LÍNEA	W (SIN SERVICIO)



